

CAPÍTULO X.

De la coronación de los Reyes Católicos é bandos de Castilla.

Murió el Rey Don Enrique como dicho es, é su hermano en Castilla en Madrid á 12 dias de Diciembre de 1474, estando en Segovia la Princesa Doña Isabel, y el Rey Don Fernando estaba en aquel tiempo en Aragon, é Rodrigo de Ulloa vino con la nueva cierta á Segovia el dia de Santa Lucia, é la Princesa Doña Isabel se cubrió de luto é fizo los llantos que convenian hacer por el Rey su hermano, é fuese á la iglesia de San Miguel, é allí fueron los pendones del Rey Don Enrique, é los de la mesma Ciudad, bajos é cubiertos de luto; é allí despues de fechos los autos del luto, y oficios é misas y osequias, hicieron un cadahalso y la alzaron por Reyna de Castilla é de Leon, á la Princesa Doña Isabel, é luego el Mayordomo Cabrera le entregó los alcázares de la ciudad, é le dió las llaves de ellos, é le entregó las varas de la justicia, é dió los tesoros del Rey Don Enrique su hermano, cuyo mayordomo él era; y ella se lo mucho agradeció, y le volvió las varas y llaves que las tuviese é ministrase por ella. El Rey Don Fernando vino dende á quince dias, y entró por la puerta de San Martin, donde todos los caballeros y grandes de Castilla que allí estaban con la Ciudad é clerecía é cruces le salieron á recibir, é confirmó los privilegios de Segovia é allí lo alzaron por Rey de Castilla, é de Leon; é de los grandes de Castilla, que fué público placerles de su reynar y buenaventura, que luego se demostraron, fueron el Arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, que era hombre de muy varonil corazon, é interesal, é muy rico, é tenia muchas fortalezas é ciudades, villas y lugares, así de su casa como de la corona real, é muchos parientes. Este fué él mas principal en su casamiento. La pública fama era en aquel tiempo, que él le habia casado é dado todo el favor de su ayuntamiento, aunque despues dió la vuelta é le fué enemigo. E fué el Almirante Don Alonso Enriquez, é el Conde de Treviño Duque de Nájera, D. Pedro Manrique, é el Condestable Don Pedro de Velasco Conde de Haro, el Duque del Infantado Don Diego de Mendoza, é otros muchos, empero eran muchos los llamados é pocos los escogidos, porque muchos se mostraban en parte, mas no en todo, porque estaban de secreto á viva quien vence.

Así comenzaron é reynar en Castilla el Rey Don Fernando é la Reyna Doña Isabel, dexando aquellos pocos dias del mes de Diciembre de 1474 años á fuera, desde el comienzo del año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de 1475 años; habiendo en Castilla otra parcialidad en sus contrarios tan grande ó mayor que la suya, que querian meter al Rey Don Alonso de Portugal. Ya es dicho en las cosas que atrás son escritas del Rey Don Enrique, como en su segunda muger manifestó su impotencia, por lo qual ella se dió á mal recaudo, é fué fama pública que se empenó de un caballero el mas pri-

vado del Rey su marido, é parió una hija á quien llamaron Doña Juana, la qual siempre se crió con aquella sospecha de no ser hija del Rey y por tal la juraron los grandes de Castilla cuando depusieron al Rey Don Enrique, que no era su hija; é así lo hicieron pregonar por toda Castilla con las otras cosas é tachas que á él Rey pusieron, é afirmando esto. La dicha Reina Doña Juana, segunda mujer del dicho Don Enrique, dió de sí muy mal exemplo ca se empenó é parió dos hijos de otro caballero de sangre real, continuo de su casa, é esto parece que lo causó la desventura del Rey su marido por no poder haber acceso á ella, é por no ser celoso de su casa é honra: cá muchas veces acaece á muy nobles dueñas pecar en esta cuitada humanidad de ser forzadas, ó tomadas la primera vez en lugar donde no se pueden defender y por conservar su honra callan, é á esto dan causa los maridos ó padres ó hermanos ó señores de casa, que se confían no mirando de quién ni cómo. Ca saludable cosa es á los hombres con buen juicio ser celosos y recelosos. Decian en aquel tiempo que siendo niño el Rey Don Enrique que le fué fecho mal, ó ovo tal lision de que se causó su impotencia. E esto sabe Dios si fué así ó si no.

Con esta doncella, llamada la Princesa Doña Juana, hija del Rey, se alzaron ciertos grandes de Castilla contra el Rey Don Fernando, para la casar con el Rey Don Alonso de Portugal, allegándose á la cláusula del testamento del Rey Don Enrique, que diz que decia que la dejaba por su hija heredera.

E los primeros que se mostraron é manifestaron con la dicha doncella Doña Juana, fueron el Marqués de Villena, Don Diego Pacheco, que la tuvo en su poder, é sus primos el Maestre de Calatrava Don Rodrigo Giron é su hermano Don Alonso Tellez Giron, Conde de Urueña, hijos del Maestre de Calatrava Don Pedro Giron, y Don Alonso de Estúñiga, Conde de Béjar y Duque de Arévalo, que entónces se lo llamaba, é tenia; é de estos quatro pendia la mitad de Castilla é eran muy grandes señores cada qual de ellos, é con ellos habia otros muchos declarados, é otros no del todo declarados, é otros á viva quien vence; é en esto pasó alguna parte de los primeros meses del dicho año de 1475 é las parcialidades de los caballeros no cesaban, cada uno buscando favores é haciendo ligas, unos declarándose por una parte, otros por otra, otros dilatándose tiempo, no queriendo declararse, porque esperaban la entrada del Rey de Portugal.

CAPÍTULO XI.

Prosiguen las parcialidades, y cómo el Arzobispo de Toledo se apartó de los Reyes.

Vuelta ovo grande en el corazon grande del Arzobispo de Toledo, y decian que por dos causas; la primera porque no quisiera que el Rey y la Reyna salieran de su mandar é obediencia; como si los reynos fueran suyos, é él se los diera. E quisiera él poner de su mano ciertos contadores é oficiales, é porque luego como él lo queria no se hizo. E lo se-

gundó con envidia que ovo de la buena voluntad que el Rey y la Reyna mostraban al Obispo de Sigüenza Don Pedro Gonzalez de Mendoza, diciendo: «éste es mancebo y yo viejo privará tanto que será Arzobispo de Toledo despues de mí;» é por otras cosas, é por estas. En fin él se fué de Segovia de la córte muy enojado, camino de Alcalá de Henares, y la Reyna, desde lo supo, envió en pos de él al Duque de Alba, y al Duque de Nájera, á le amansar é rogar que volviese á la córte, é nunca con él pudieron, sino que lo dejasen ir á sus tierras. Y la Reyna desde esto supo, porque el tiempo estaba tan en peso y no convenia enojarse á los de su parte, antes dar y agradar á los contrarios para los hacer suyos, cabalgó é fué en pos de él, y desde Colmenar Viejo envióle á decir á Alcalá de Henares, donde ya estaba, que oviese por bien que ella iba á comer con él á tal hora, que la atendiese; y el Arzobispo con mal seso, le envió á decir á la Reyna, que supiese certificadamente que si allá iba, que entrando ella en Alcalá por una puerta, que él se iria huyendo por la otra. Y como esto supo la Reyna estando oyendo misa, la misa acabada ovo tanto enojo que echó mano á sus cabellos, é recobrada alguna poca de paciencia dijo contemplando: *Señor mio Jesuchristo, en vuestras manos pongo todos mis fechos, y de vos me defienda el favor y ayuda*, y otras cosas con que ella propia se conortaba. Y desde aquí el Arzobispo comenzó de hacer allegamiento de gente de guerra y no quiso mas volver á la corte, ca él tenia dos malos consejeros por quien se regia; un Mayordomo dicho Alarcon, que era muy mal hombre, é un Beato, los quales mandaban á él é toda su casa, é le aconsejaban mal, é consintieron, ó dieron lugar ó consejo á ello; que gastó el Arzobispo por mucho espacio é tiempo muy gran suma de dinero en alquimias, con alquimistas, procurando facer oro é plata, é de lo qual se imputaba á el dicho Arzobispo é cargaba gran culpa.

E la Reyna se volvió desde Colmenar Viejo, é habló cerca del Collado un caballero, que le llamaba la obediencia de Toledo, é tomó camino de Toledo, é la ciudad se le dió é tomola, é entregóse en ella y despues dió la vuelta de Toledo para Segovia. É Juan Luxan, Alcayde de Escalona, la quisiera ofender que estaba por el Marqués de Villena; y la Reyna no llevaba tanta gente de guerra con que le pudiese atender, é fuese á mas andar hasta Cebreros, y de allí el dicho Alcayde se volvió con su mal propósito. En este medio é tiempo, mas con halagos que con amenazas, el Rey por un cabo y la Reyna por otro, adquirieron por Castilla quanto podian; é la otra parcialidad que estaba con intencion de meter al Rey de Portugal, por semejante; é como el Arzobispo de Toledo se habia ausentado de la córte sañudo, é era hombre belicoso, y seguia mas veces la afición que no la razon, y placianle guerras y parcialidades, é era hombre que insistia mucho en la opinion que tomaba, é como era gran Señor, recibian mucha pena el Rey y la Reyna de su apartamiento, é hicieron mucho por lo volver á su amis-

Cr.—III.

CAPÍTULO XII.

Carta de Fernando de Pulgar al Arzobispo.

«Clama, no ceses, dice Isaías, Muy Reverendísimo Señor; y pues no vemos cesar este Reyno de llorar sus males, no es de cesar de clamar á vos, que dicen ser causa de ellos.» «Poca cosa os parece, dice Moisés á Coré y á sus sequaces, haberos Dios elegido entre toda la multitud del pueblo, para que le sirvais en el sacerdocio, sino que en pago de su beneficio le seais adverso escandalizando al pueblo.» «Contad, muy Reverendísimo Señor, vuestros dias antiguos y los años de vuestra vida, considerad los pensamientos de vuestra ánima, y fallareis que en tiempo del Rey Don Enrique vuestra casa fué receptáculo de caballeros airados y descontentos, é inventora de ligas y conjuraciones contra el cetro Real, favorecedora de desobedientes é de escándalos del Reyno. É siempre vos habemos visto gozar en armas la quietud del pueblo, é ayuntamientos muy ajenos de vuestra profesion, enemigos de la quietud del pueblo. É dejando de recontar los escándalos pasados, que con el pan de los diezmos habeis tenido el año de 74, contra el Rey Don Enrique, se fizo aquel ayuntarse de jente que todos vimos ser el primer acto de inobediencia clara que V. S. siendo cabeza y gobernador, sus naturales le quisieron mostrar, ó osaron mostrar aquel casi amansado por la sentencia que en Medina se ordenaba, é Vuestra Reverendísima se tornó á yuntar con el Rey, y luego á pocos dias acordó de mudar el propósito y se juntó con el Príncipe Don Alonso, haciendo division en el Reyno alzándolo por Rey. Estas mudanzas, é en tan poco espacio de tiempo por Señor de tan gran dignidad fechas, no en pequeña injuria de la persona é de la dignidad se pudieron hacer; durante esta division se despertó la maldad de los malos, la cobdicia de los cobdiciosos, la crueldad de los crueles, y la rebelion de los rebeldes inobedientes. V. M. Rda. Señoría lo considere bien, é verá cuán medicinal es la Santa Escritura que nos manda por San Pedro obedecer á los Reyes, aunque disolutos, antes que facer division en los reynos; porque la confusion y males de la division son muchos y mas graves sin comparacion, que aquellos que del mal Rey se pueden sufrir. Con gran vigilancia vemos á V. S. procurar que vuestros inferiores os obdezan y sean sujetos; dejad, pues, por Dios, Señor, los sujetos de los Príncipes, no los alboroteis, no los levanteis, no les mostreis sacudir de sí el yugo de la obediencia, la qual es mas aceptable á Dios que el sacrificio. Dejad ya, Señor, de ser causa de escándalos é sangre: ca si á

David por ser varon de sangre no permitió Dios hacerle casa de oracion; ¿cómo puede V. S. en guerras de tantas sangres como se han seguido, envolveros con sana conciencia en las cosas que vuestro oficio sacerdotal requieren? Contagioso y muy irregular ejemplo toman y han los otros Prelados de esta nuestra España viendo á vos, el principal de todas las armas y divisiones. No pequeis por Dios, Señor, ni fagais pecar, ca la sangre de Jeroboan, de la tierra fué desarraigada por este pecado. Dejad ya, Señor, de rebelar y favorecer rebeldes á sus Reyes é Señores, que es el mayor denuesto que dió Nabal á David, fué irado y desobediente á su Señor; Hierusalen y todas aquellas tierras, segun cuenta el historiador Josefo, en caída tal vinieron cuando los sacerdotes, dejado su oficio divino, se mezclaron en guerras y en cosas profanas. ¡Oh! pues vuestra dignidad vos hizo padre, vuestra condicion no os haga parte, y no profaneis ya mas vuestra persona, religion y renta que es consagrada, y para sus cosas pias dedicada. Gran inquisicion hizo Achimelech, sacerdote, antes que diese el pan consagrado á David, por saber primero si la gente que lo habian de comer eran limpios; pues considere agora bien V. S. de consideracion espiritual, si son limpios aquellos á quienes vos lo repartis; y cómo y á quién, por qué se lo dais y á quién se debía dar, é cómo sois transgresor de aquel santo decreto que dice: *Virum catholicum precipue domine sacerdotem*. Cansad ya por Dios, Señor, cansad, á lo menos habed compasion de esta tribulada tierra que piensa tener Prelado, é tiene enemigo; gime y reclama por que tuviste poderío en ella, del qual á vos place usar, no para instruccion, como debeis, mas para su destruccion como faceis; no para su reformacion, como sois obligado, mas para doctrina y ejemplo de paz y mansedumbre; mas para corrupcion y escándalo y turbacion. ¿Para qué vos armais sacerdote sino para pervertir vuestro hábito y religion? ¿para qué os armais padre de consolacion sino para desconsolar y hacer llorar los pobres é miserables, y para que se gocen los tiranos é robadores y hombres de escándalos y sangres con la division continua que V. S. cria y favorece? decidnos por Dios, Señor, si podrán en vuestros dias haber fin nuestros males, ó si podremos tener la tierra en vuestro tiempo sin division. Catad, Señor, que todos los que en los reynos y provincias procuraron divisiones, vida y fines hubieron atribuladas: temed, pues, por Dios, la caída de aquellos cuya doctrina quereis remedar, y no trabajéis mas este Reyno, ca no hay so el cielo Reyno mas deshonrado que el diviso. Lea V. S. á San Pedro cuya orden recibisteis, é hábito vestís, y habed alguna caridad de la que os recomendó que hayais. Basteos el tiempo pasado á voluntad de las gentes; sea el porvenir á voluntad de Dios, que hora es ya, Señor, de mirar do vais, é no atrás do venís; no queráis mas tentar á Dios con tantas mudanzas, no queráis despertar sus juicios que son terribles, y espantosos. Y pues vos eligió Dios entre tanta multitud para que le sirvais en el sacerdocio,

en retribucion de su beneficio, no le escandaliceis el pueblo, segun fueron las primeras palabras de esta epistola.»

Esta sobredicha carta fué fecha é enviada, del Coronista del Rey é de la Reyna Fernando del Pulgar, al Arzobispo de Toledo Don Pedro Carrillo, despues que se fué sañoso de la córte, é se juntó con la liga de los que querian meter al Rey de Portugal, al tiempo que ya el Rey y la Reyna dél no tenían esperanza que volviese á su córte, é por eso con la verdad, se le envió la carta tan ejemplosa y lastimera de la córte; é parece que á esta carta ó á otra, respondió por el Arzobispo un caballero su criado al Coronista, disculpando al Arzobispo é poniendo algunas razones por él, é queriendo hacer entender que el Arzobispo no haria cosa que no debiese contra el Rey y la Reyna; y en respuesta á aquel caballero, el dicho Coronista sin ningun temor y con esperanza de la prosperidad que Dios demostraba al Rey é á la Reyna, respondió al dicho caballero y le envió la presente carta.

CAPÍTULO XIII.

Carta de Fernando de Pulgar á un caballero criado del Arzobispo de Toledo.

«Señor: vuestra carta recibí, por la qual quereis relevar de culpa al Sr. Arzobispo vuestro amo por este escándalo nuevo que se sigue en el Reyno de la gente que agora tiene junta en Alcalá, y quereis darme á entender que lo hace por seguridad de su persona, y por paz en el Reyno, y tambien decís que ha miedo de yerbas; para este temor de las yerbas entiendo yo que será mejor atriaca, que jente, aunque costaria menos; y quanto á la seguridad de su persona y paz del Reyno, haced vos, Señor, con el Sr. Arzobispo que se sosiegue su espíritu, y luego holgará él y el Reyno: y por tanto, Señor, escusada es la ida vuestra á Córdoba, á tratar paz con la Reyna, porque si paz quereis, ahí la habeis de tratar en Alcalá con el Arzobispo. Acabad vos con su Señoría que tenga paz consigo, y que esté acompañado de jente de letras, como su orden lo requiere, y no rodeado de armas como su oficio lo defiende; y luego habreis tratado la paz que él quiere procurar y vos quereis tratar. Con todo eso, aunque me han dicho que el Doctor Calderon es vuelto á córte, plegue á Dios, que este Calderon saque paz. Justo es Dios y justo es su juicio; en verdad, Señor, yo fui uno de los Calderones con que el Rey Don Enrique muchas veces envió á sacar paz del Arzobispo, y nunca pudo sacarla. Agora veo que el Arzobispo envia su Calderon á sacar de la Reyna: plegue á Dios que la concluya con Su Alteza, mejor que yo la acabé con el Arzobispo. Pero dexando agora esto aparte, ciertamente, Señor, gran cargo habeis tomado si pensais quitar de cargo á ese Señor por este nuevo escándalo que agora hace, salvo si alegais que el Beato, y Alarcon, le mandaren de parte de Dios que lo hiciese; y no lo dudo que se lo dixesen, porque cierto es que el Ar-

zobispo sirvió tanto al Rey y á la Reyna en los principios y tan bien, que si en el servicio perseveraba, todo el mundo dixera, que el comienzo, medio y fin de su reynar, habia sido el Arzobispo y toda la gloria se imputara al Arzobispo. Dixo Dios *gloriam meam* al Arzobispo *non dabo*; y para guardar para mí esta gloria que no me la tome ningun Arzobispo, permitiré que aquellos Alarcones, le digan que sea contrario al Rey y á la Reyna, y que ayude al Rey de Portugal para les quitar este Reyno, y contra toda su voluntad y fuerza lo daré á esta Reyna, que lo debe haber de derecho, porque vean las gentes que quantos Arzobispos hay de mar á mundo, no son bastantes para quitar ni poner Reyes en la tierra, sino solo yo que tengo reservada la semejante provision á mi tribunal. Así que, Señor, esta via me parece para escusar á su Señoría, pues que lo podeis autorizar con tal Moisen y Aaron, como el Beato y Alarcon. Con todo eso ví esta semana una carta que enviaba á su Cabildo, en que reprende mucho á el Rey é á la Reyna porque tomaron la plata de las Iglesias, la qual sin duda estuviera queda en su sagrario, si él estuviese quedo en su casa. Tambien dice que fatigan mucho el Reyno con Hermandades, y no ve que la que da él á ellos, causa la que dan ellos al Reyno. Quéjase asimismo porque favoreció la toma de Talavera, que es de su iglesia de Toledo, y no se miembra que favoreció la toma de Cantalapiedra, que es de la iglesia de Salamanca. Siente mucho el embargo de sus rentas, y no se miembra cuántas ha tomado y toma del Rey, y aun nunca ha presentado el privilegio que tiene para tomar lo del Rey, y que el Reyno no pueda tomar lo suyo. Otras cosas dice la carta que yo no consejara á su Señoría escribir, si fuera su escribano, porque la Sacra Scriptura manda que no hable ninguno con su Rey papo á papo, ni ande con él á dime y dirte hé. Dejando agora esto á parte, mucho querria yo que tal señor como ese considerase que las cosas que Dios en su presencia tiene ordenadas para que hayan fines prósperos y durables, muchas veces vemos que han principios y fundamentos trabaxosos, porque quando vinieren al cúlmen de la dignidad hayan pasado por el crisol de los trabaxos, y por grandes misterios ignotos de presente á nos, y notos de futuro á él. La Sacra Scriptura y otras historias están llenas de estos exemplos. Persecuciones grandes ovo David en su principio, pero *Jesu fili David* decimos. Grandes trabajos pasó Eneas do vinieron los Emperadores que señorearon el mundo: Júpiter, Hércules, Rómulo, Céres, Reyna de Sicilia, y otros y otras muchas; á unos criaron ciervos y á otros lobos, echados por los campos; pero leemos que al fin fueron adorados y se asentaron en sillas reales, cuya memoria dura hasta hoy. Y no sin causa la ordenacion divina quiere que aquello que luengamente ha de durar, tenga los fundamentos fuertes y tales, sobre que se pueda hacer que la obra dure. Viniendo ahora, pues, al propósito, casó el Rey de Aragon con la Reyna, madre del Rey nuestro señor, y luego fué deshере-

dado y desterrado de Castilla. Ovo este su hijo, que desde su niñez fué guerreado y corrido, cercado, combatido de sus súbditos y de los extraños; y su madre con él en los brazos huyendo de peligro en peligro. La Reyna nuestra señora desde niña se le murió el padre, y aun podremos decir la madre, que á los niños no es pequeño infortunio. Vinole el entender, y junto con él los trabaxosos cuidados; y lo que mas grave se siente en los reales, es mengua extrema de las cosas necesarias; sufría amenazas, estaba con temor, vivia en peligro. Murieron los príncipes Don Alfonso y Don Carlos sus hermanos; cesaron éstas, ellos á la puerta de su reynar y el adversario á la puerta de su Reyno. Padecian guerra de los extraños, rebelion de los suyos, ninguna renta, mucha costa, grandes necesidades y ningun dinero, muchas demandas, poca obediencia. Todo esto así pasado con estos principios que vimos, y otros que no sabemos. Si ese Señor vuestro amo, les piensa tomar este Reyno como un bonete, y darlo á quien se pagare, digo, Señor, que no lo quiero creer, aunque me lo diga Alarcon y el Beato. Mas querré creer á estos misterios divinos que á esos pensamientos humanos; y como para esto murió el Rey Don Enrique sin generacion, y para esto murieron el Príncipe Don Carlos y Don Alfonso, y para esto murieron otros grandes estorbadores; para esto hizo Dios todos estos fundamentos y misterios que habemos visto, para que disponga el Arzobispo vuestro amo de tan grandes Reynos á la medida de su enojo. De espacio se estaba Dios en buena fe, si habia de consentir que el Arzobispo de Toledo venga sus manos lavadas, y disponga así lijeramente de todo lo que él ha ordenado y cimentado, de tanto tiempo á acá con tantos y tan divinos misterios. Hacedme agora tanto placer, si deseais servir á ese señor, que le aconsejéis que no lo piense así, y que no mire tan somero, cosa tan honda; en especial le consejad que huiga quanto pudiere, de ser causa de divisiones en los Reynos, como de fuego infernal, y tome exemplo en los fines que han habido los que divisiones han causado. Vimos que el Rey Don Juan de Aragon, padre del Rey nuestro señor, favoreció algunas parcialidades y alteraciones en Castilla; y vimos que permitió Dios á su hijo el Príncipe Don Carlos que le pusiese escándalo y divisiones en su Reyno. Y tambien vimos que el hijo que las puso y los que le sucedieron en aquellas divisiones, murieron en el medio de sus dias, sin conseguir el fruto de sus deseos. Vimos que el Rey Don Enrique crió y favoreció aquella division en el Reyno de Aragon, y vimos que el Príncipe Don Alfonso su hermano le puso division en Castilla, y vimos que plugo á Dios de le llevar de esta vida en su mocedad como á instrumento de aquella division. Vimos que el Rey de Francia procuró asimismo division en Inglaterra, y vimos que el Duque de Guiana su hermano procuró division en Francia; y vimos que el hermano perdió la vida sin conseguir lo que deseaba. Vimos que el Duque de Borgoña, y el Conde de Barvique, y otros muchos procuraron en los reynos de Ingla-

terra y de Francia divisiones y escándalos, y vimos que murieron en batallas despedazados, y no enterados. Y si quereis exemplos de la Sacra Scriptura, Architofoel y Absalon procuraron division en el reyno de David y murieron ahorcados. Así que visto todo esto que vimos, no sé quien puede estar bien y estar quedo, y querer estar mal y estar buliendo.»

Y el Arzobispo en este tiempo se aclaraba cada dia mas por el Rey de Portugal con los caballeros de la liga; é aun soberbecido, se publicó que decia que les quitaria el Reyno, y haria volver á hilar la rueca á la Reyna, como si fuera en él, é envió con los otros á Portugal su palabra á el Rey Don Alonso.

CAPÍTULO XIV.

De una carta que Fernando de Pulgar escribió al Rey de Portugal.

Como sea parte del oficio de los coronistas en servicio de los Reyes sus señores despedir epístolas en su servicio en los tiempos que conviene, para saber lo que se hace en otros reynos, é acoger las respuestas é tomar de ellas aquello que á su oficio conviene de algunas cosas hazafiosas, é haber conocimiento de los Reyes comarcanos, é de sus coronistas por intercesion de letras, para enjerir en las crónicas algunas cosas de las que acaecen en sus tiempos; las de acullá acá, é las de acá acullá que convienen por la verificacion serán si escritas, é con su dulce escribir, deben procurar de evitar escándalos, é guerras entre los Reyes y los señores y procurar la paz, é la concordia por epístolas de dulce y autorizado escribir.

El cronista del Rey é de la Reyna nuestros señores, Fernando del Pulgar, pesándole mucho de los impedimentos y cosas que se atravesaban, contra el reynar en Castilla de estos Cathólicos Reyes, é sabido é publicado cómo los dichos caballeros de Castilla habian procurado é procuraban meter al Rey de Portugal á casar con la doncella Doña Juana su sobrina, que llamaban la Princesa ellos, é para que reynase en Castilla, allende de otras muchas demostraciones é requerimientos que le fueron fechos, que no tomase la tal empresa ni entrase, le envió la presente epístola.

CARTA AL REY D. ALONSO.

«Muy poderoso Rey y Señor: sabido hé la inclinacion que V. A. tiene de aceptar esta empresa de Castilla que algunos caballeros de ella os ofrecen; y despues de haber bien pensado en esta materia, acordé de escribir á V. A. mi parecer. Bien es, muy excelente Rey y Señor, que sobre cosa tan alta y árdua haya en vuestro consejo alguna plática de contradicion disputable por que en ella se aclare lo que á servicio de Dios, y honor de vuestra corona real, bien y acrecentamiento de vuestros Reynos mas conviene seguir. Y para esto, muy poderoso Señor, segun en las otras guerras santas dó habeis seido victorioso habeis hecho, porque en

esta con ánimo limpio de pasion lo cierto mejor sé pueda discernir, mi parecer es que ante todas las cosas aquel Redemptor se consulte que vuestras cosas conseja, aquel se mire que siempre es guía, aquel se adore y suplique, que vuestras cosas y estado segura y prospera. Porque como quier que vuestro fin es ganar honra en esta vida, y vuestro principio sea ganar vida en la otra; y quanto toca á la justicia que la Señora vuestra sobrina dice tener á los Reynos del Rey Don Enrique, que es el fundamento que estos caballeros de Castilla hacen, y aun lo primero que V. A. debe mirar. Yo por cierto, Señor, no determino agora su justicia, pero veo que estos que los llaman por executor de ella son el Arzobispo de Toledo, y el Duque de Arévalo, los hijos del Maestre de Santiago, y del Maestre de Calatrava su hermano, que fueron aquellos que afirmaron por toda España, y aun fuera de ella publicaron, que esta Señora no tener derecho á los Reynos de Don Enrique, ni poder ser su hija por la impotencia experimentada, que de él en todo el mundo, por sus cartas y mensajeros divulgaron: y allende de esto, le quitaron el título real, y hicieron division en su Reyno. Desearíamos pues, saber como hallaron entónces esta Señora no ser heredera de Castilla, y pusieron sobre ello sus estados en condicion; y como hallaron agora ser su lejitima subcesora, y quieren poner á ello el vuestro. Estas variedades, muy poderoso Señor, dan causa justa de sospecha, que estos caballeros no vienen á vuestra Señoría con celo de vuestro servicio, ni menos con deseo de esta justicia que publican; mas con deseo de sus propios intereses que el Rey y la Reyna no quisieron, ó por ventura no pudieron cumplir segun la medida de su cobdicia, la qual tiene tan ocupada la razon en algunos hombres, que tentando sus propios intereses acá y allá, dan el derecho ageno dó hallan su utilidad propia; y debeis creer, muy excelente Señor, que pocas veces vos sean fieles aquellos que con dádivas oviéredes de sostener: antes es cierto, aquellas cesantes, os sean deservidores, porque ninguno de los semejantes viene á vos como debe venir, mas como piensa alcanzar: y quando vencido ya de la instancia de ellos, vuestra real Señoría acordase todavia aceptar esta empresa, yo por cierto dudaria mucho entrar en aquel Reyno teniendo en él por ayudadores, y menos por servidores los que el pecado de la division pasada hicieron, y quieran agora de nuevo hacer otra, reputándolo á pecado venial, como sea uno de los mayores crímenes que en la tierra se pueden cometer, y señal cierta de espíritu disoluto y inobediente. Por el qual pecado los de Samaria, que fueron causa de la division del reyno de David, fueron tan escomulgados, que nuestro Redemptor mandó á sus discípulos, en la provincia de Samaria no entreis, numerándolos en el gremio de las idolatrias, y aun por tales mandó el hombre de Dios al Rey Amacías que no juntase su gente con ellos para la guerra que entró á hacer en las tierras de Seir, y en caso que este Rey habia traído cien mil de ellos

y pagádoles el sueldo, los dejó, por ser varones de division y escándalo, y no osó envolverse con ellos ni gozar de su ayuda en aquella guerra por no tener irada la divinidad, la qual en todas las cosas, y en la guerra mayormente debemos tener aplacada, porque sin ella ninguna cosa está, ningun saber vale, ningun trabaxo aprovecha; y por tanto mirad por Dios, Señor, que vuestras cosas (hasta hoy florecientes) no las envolvais con aquellos, que el derecho de los reynos que es divino, miran no segun su validad, mas segun sus pasiones y propios intereses. Y quanto á la promesa tan grande y dulce como estos caballeros os hacen de los Reynos de Castilla, con poco trabaxo y mucha gloria, ocurrime un dicho de San Anselmo que dice: compuesta es y muy afeitada la puerta que convida al peligro; y por cierto, Señor, no puede ser mayor afeitamiento ni compostura de la que estos vos presentan. Pero yo hago mas cierto el peligro de esta empresa, que cierto el efecto de esta promesa: lo primero, porque no vemos aquí otros caballeros sino estos solos, y estos no dan seguridad ninguna de su lealtad; y caso que haya otros secretos que afirman aclararse, los tales no piensan tener firme como deben, mas temporizar como suelen, para declinar á la parte que la fortuna se mostrase mas favorable. Lo segundo, porque dado que todos los mas de los grandes, y de las ciudades y villas de Castilla, como estos prometen, vengán luego á vuestro obediencia, no es duda segun la parentela que el Rey tiene, que muchos caballeros y grandes señores y ciudades y villas, se tengan por él y por la Reyna, á los quales así mesmo los pueblos son muy aficionadas, porque saben ella ser hija cierta del Rey Don Juan, y su marido hijo natural de la casa Real de Castilla; y la Señora vuestra sobrina, hija incierta del Rey Don Enrique, y que vos la tomáis por mujer, de lo qual no pequeña estima se debe hacer, porque la voz del pueblo es voz divina, y repugnar lo divino es querer con flaca vista vencer los fuertes rayos del sol. Eso mismo, porque vuestros súbditos nunca bien se compadecieron con los castellanos, y entrado V. A. en Castilla con título de Rey podria ser que las enemistadas y discordias que entre ellos tienen, y de que estos hacen fundamento, á vuestro reynar todas se saneasen contra vuestra gente, por el ódio que antiguamente entre ellos es. Lo otro, por que en tiempo de division, así á vos de vuestra parte, como al Rey y á la Reyna de la suya, converná dar y prometer, rogar y sufrir á todos porque no muden el partido que tuvieren, para se juntar con la parte que mas largamente con ellos se oviera. Así que, Señor, pasaríades vuestra vida sufriendo, y dando y rogando; que es oficio de sujeto, y no reynando y mandando, que es el fin que vos deseais y estos caballeros prometen. Tornando agora, pues, á hablar en la justicia de la Señora vuestra sobrina, yo, muy alto Rey y Señor, de esta justicia dos partes hago, una es esta que vosotros los reyes y príncipes, y vuestros oficiales por cosas probadas mandais executar en vuestras

tierras, y á esta conviene preceder prueba y declaracion, antes que la execucion, porque de otra manera, mal se cumpliria aquel comun hablar de los letrados, que el Juez debe sentenciar conforme á lo alegado y probado, y es injusta sentencia condenar sin oír las partes, si no fuese en rebeldia. Otra justicia es la que por juicio divino, por pecados á nosotros ocultos vemos ejecutar, veces en las personas propias de los delinquentes y en sus bienes, veces en los bienes de sus hijos y sucesores, así como hizo al Rey Roboan hijo del Rey Salomon, quando de doce partes de su reyno, luego reynando perdió las diez. No se lee, pues, Roboan haber cometido público pecado hasta estónce por dó los debiese perder; y como juntase gente de su reyno para cobrar lo que perdía, Semey, profeta de Dios, le dijo de su parte: Está quedo, no pelees, no es la voluntad divina que cobres esto que pierdes; y como quiera que Dios, ni hace ni permite hacer cosa sin causa, pero el profeta no gelo declaró, porque tan honesto y comedido es nuestro Señor, que aun despues de muerto el Rey Salomon, no le quiso deshonorar ni á su hijo avergonzar declarando los pecados ocultos del padre, porque le plugo que el sucesor perdiese estos bienes temporales que perdía. En la Sacra Scriptura, y aun en otras historias auténticas, hay de esto asaz exemplos; mas porque no vamos á cosas muy antiguas y peregrinas, este vuestro reyno de Portugal, á la Reina Doña Beatriz, hija heredera del Rey Don Fernando y mujer del Rey Don Juan de Castilla, pertenecia de derecho público; pero plugo al otro juicio de Dios oculto, darlo al Rey vuestro abuelo, aunque bastardo y profeso de la órden de Cistel; y porque este oculto juicio este Rey Don Juan quiso repugnar, cayeron aquella multitud de castellanos que en la de Aljubarrota sabemos, y es notorio ser muertos. De derecho claro pertenecian los Reynos de Castilla á los hijos del Rey Don Pedro; pero vemos que por virtud del juicio de Dios oculto, los poseen hoy los descendientes del Rey Don Enrique su hermano, aunque bastardo. Y si quiere V. A. exemplos modernos, ayer vimos el reyno de Inglaterra que pertenecia al Príncipe hijo del Rey Don Enrique, y vemos hoy poseer pacífico al Rey Eduarte, que mató al padre y al hijo. Y como quier que vemos claros de cada dia estos y semejantes efectos, ni somos ni podemos ser acá jueces de sus causas, en especial de los Reyes, cuyo juez es Dios que los castiga, veces en sus personas y bienes, veces en la sucesion de los hijos segun la medida de sus yerros. San Agustin en el libro de la *Ciudad de Dios*, dice: ¿el juicio de Dios oculto puede ser iniquo? no, que sabemos es muy excelente Rey y Señor. Si el Rey Don Enrique cometió en su vida algunos graves pecados por dó tenga Dios deliberado en su juicio secreto disponer de sus Reynos en otra manera de lo que la Señora vuestra sobrina espera, y estos caballeros procuran, segun hizo á Roboan y á los otros que he declarado ya á vuestra Señoría. De los pecados públicos se dice dél, que en la administracion de la justicia (que es aquella por dó los

Reyes reynan) fué tan negligente que sus reynos vinieron en total corrupcion y tiranía; de manera que antes de muchos dias que falleciese, todo quasi el poderio y autoridad real le era envanesido. Todo esto considerado, querria saber quién es aquel de sano entendimiento que no vea quan difícil le sea esto que á V. A. hacen fácil, y esta guerra que dicen pequeña, quanto sea grande y la materia de ella peligrosa, en la qual si algun juicio de Dios oculto hay por dó V. A. repugnándolo oviese algun siniestro, considerad bien, Señor, quán grande es el aventura en que poneis vuestro Estado real, y en quánta obscuridad vuestra fama, que por lo grande de Dios, por todo el mundo relumbra. Allende de esto, de necesario ha de haber quemas, robos, muertes, adulterios, rapiñas, destrucciones de pueblos y de casas de oraciones, sacrilegios, el culto divino profanado, la religion apostatada, y otros muchos estragos y roturas que de la guerra surten. Tambien vos converná sufrir y sostener robos y robadores, y hombres criminosos sin castigo ninguno, y agraviar los ciudadanos y hombres pacíficos, que es oficio de tiranos y no de Rey; y vuestro reyno entre tanto no será libre de estos infortunios, porque en caso que los enemigos no le guerreasen, vos será forzado con tributos grandes y continuos, y servidumbres premiosas para la guerra necesarias, fatigádes de manera que procurando una justicia cometiérades muchas injusticias. Allende de esto, vuestra Real persona que por la gracia de Dios está agora quieta, es necesario que se altere; vuestra conciencia sana, es por fuerza que se corrumpa; el temor que tienen vuestros súbditos al vuestro mandato, es necesario que se afloje; estais quieto de molestias, es cierto que habreis muchas; estais libre de necesidades, meteis vuestra persona en tantas y tales, que por fuerza os harán súbdito de aquellos; que la libertad que agora teneis os hace Rey y Señor. Y porque conozco quanto cela vuestra alta Señoría la limpieza de vuestra excelente fama, quiero traer á vuestra memoria como ovistes enviado vuestra embaxada á demandar por mujer á la Reyna; tambien es notorio quantas veces en vida del Rey Don Enrique vos fué ofrecida por mujer la Señora vuestra sobrina, y no vos plugo de lo aceptar, por que se decia vuestra conciencia real no se sañar bien del derecho de sucesion. Pues considerad agora esta mudanza, sin preceder causa pública porque lo debais hacer, quien no habrá razon de pensar que halle agora derecha sucesora á vuestra sobrina, no porque lo sea de derecho, mas porque la Reyna que demandasteis por mujer contrajo antes el matrimonio con el Rey su marido, que con vos que la demandasteis, y habria lugar la sospecha de cosas indebidas, contrarias y mucho á las virtudes insignes que de vuestra persona Real, por todo el mundo están divulgadas; y soy maravillado de los que hacen fundamento de este Reyno que vos dan, en la discordia de los caballeros y gentes de él, como si fuese imposible la reconciliacion entre ellos, y conformarse contra vuestras gentes. Po-

demo decir por cierto, muy alto Señor, que el que esto no ve es ciego del entendimiento, y el que lo ve y no lo dice es desleal. Guardad, Señor, no sean estos consejeros los que consejan, no segun la recta razon, mas segun la voluntad del Príncipe ven inclinada; y por tanto, muy alto y poderoso Rey y Señor, antes que ésta guerra se comience, se debe mucho mirar la entrada, porque principiár guerra, quien quiera lo puede hacer; salir de ella no, sino como los casos de la fortuna se ofrecieren, los quales son tan varios y peligrosos, que Estados Reales y grandes no se les deben cometer sin grande y madura deliberacion, y á cosas muy justas y ciertas.»

CAPÍTULO XV (1).

Desde el Arzobispo de Toledo se declaró por el Rey de Portugal, muchos caballeros, criados suyos fijosdalgo, fueron muy pesantes de ello y muy mal contentos de él; de los quales fueron Lopez Vazquez, su hijo, é su hermano el Conde de Buendia, é Gomez Manrique, é Hurtado de Luna, los quales siempre mucho se lo estorbaron é contradixeron, poniéndole delante la vergüenza, é los muchos daños é inconvenientes que de aquel trasmutarse convernian, é diciéndole como queria contradecir lo que siempre habia afirmado estos Reynos justamente ser de la Reyna, é venirle por justo título, é se los ayudó á dar é entregar este dia que la alzaron por Reyna, é eso mesmo les otorgó é dió su voz de ello al Rey Don Fernando su marido cuando fué en lo alzar por Rey de ellos, de que en él, é ellos esperaban muchas mercedes; é ni con esto, ni con otras muchas razones ni afrentas que le presentaron, nunca lo pudieron volver de sus intereses é mal propósito. E desde esto vieron los caballeros susodichos, siguiendo la lealtad que á su Rey debian, é la nobleza de donde venian, se despidieron dél é de su servicio, é se pusieron con el Rey Don Fernando é con la Reyna Doña Isabel á venir, é siguiendo su servicio de allí en adelante. E ansi como estos nobles caballeros habia en casa del Arzobispo que le aconsejaban bien, habia otros á quien él daba su crédito que le aconsejaban mal en la contra de estos otros con dañadas autoridades, así como eran Alarcon, alquimista mayor su mayordomo é privado, é sus sequaces, al qual dicho Alarcon, despues de hecha la guerra, el Rey Don Fernando permanente victorioso fizo degollar en Toledo en Zocodover, é lo degollaron sobre una espuerta de paja tendida por mas baldon segun su gran merecimiento, ca se halló ser muy traidor al Rey, é á la Reyna muy contrario.

CAPÍTULO XVI.

Como el Rey Don Alonso de Portugal determinó entrar en Castilla.

Muchas embaxadas fueron y vinieron de los caballeros de Castilla de la liga de la Señora Doña

(1) Falta el epígrafe de este capítulo en los manuscritos que hemos tenido á la vista y en las ediciones de Granada y Sevilla.

CAPÍTULO XVII.

La entrada del Rey Don Alonso de Portugal en Castilla.

El primer año del reynado del Rey Don Fernando y de la Reyna Doña Isabel su mujer, en el quinto año del pontificado del Papa Sixto IV en el mes de Mayo del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de 1475 años, entró en Castilla el Rey Don Alonso de Portugal en título de Rey de ella, con tres mil é quinientos de á caballo, é muchísima gente de pié de guerra, é vino á Plasencia donde le aguardaban los caballeros de Castilla que le metian con la Señora Doña Juana susobrina, Reyna que decian de Castilla, para celebrar el matrimonio con ella y allí le hicieron muy honrado recibimiento; é hicieron un cadahalso muy alto é muy ricamente adornado donde todos los de la ciudad le podian ver. É á 25 dias de Mayo, dia de la fiesta del Córpus Christi, Jueves, subieron allí al dicho Rey, y á la dicha Señora Doña Juana su sobrina, é á vista de todos los desposó un Obispo, é luego allí los alzaron por Reyna é Rey de Castilla é Leon, con todos los otros títulos de Castilla; é dijeron: Castilla, Castilla, por el Rey Don Alonso, é por la Reyna Doña Juana su mujer, tocando muchas bastardas é instrumentos de música é atabales. Desde este dia comenzó de arder Castilla otra vez, como quando en vida del Rey Don Enrique alzaron por Rey á su hermano Don Alonso: *quidquid agat omnes, intentio indicat omnes*: la intencion de aquellos señores que lo metieron, Dios lo supo si fué por la lealtad que debian, ó si fué por asegurar lo que tenían de la Corona Real, porque el Rey Don Fernando no les quiso confirmar; ca ellos eran en aquel tiempo los mas grandes é mas poderosos de toda Castilla, é el Duque de Arévalo, Conde de Béjar, Señor de Plasencia Don Alvaro de Stúñiga, puesto caso que era ya muy viejo, tenia á Arévalo y su tierra, y tenia á Búrgos, é el Maestrado de Alcántara, é poco menos toda la tierra de Estremadura, é todas sus tierras é Señorios, é otras cosas harto bien pacificadas é á su servicio é mandar; é no es dubda estar el mayor de los caballeros de Castilla con lo susodicho, é con sus hijos y parientes; é el Arzobispo de Toledo, Don Alonso Carrillo que era el mayor prelado de España, que es la segunda casa de renta de Castilla, tenia muchas tierras, ciudades, é villas, é castillos suyos y de la corona real; é el Marqués de Villena, á quien habia quedado en guarda la Señora Doña Juana, tenia á su mandar mas villas é castillos que ningun grande de todo el Reyno, é no habia otro mayor que él, é se intitulaba estonce Maestre de Santiago é Duque de Truxillo; é el Maestre de Alcántara, que era muy gran Señor, é el Duque de Ureña su hermano eso mesmo; é de estos pendia la mayor parte de Castilla; é ovo otros muchos que aclamaron antes que el Rey Don Alonso llegase. Asimesmo Alonso Carrillo, Señor de Maqueda é Castañeda, Señor del Portillejo é de las Calañas é Pareja, Adelantado de Galicia, Juan de Ulloa, Alcayde de Toro é Mariscal de Za-

Juana, particulares y generales, al Rey Don Alonso de Portugal, convidándole con ella para casar, é con Castilla para reynar, afirmándole venir los Reynos por subcesion del Rey Don Enrique su padre. É el Rey Don Alonso, resistido todo buen consejo, é todo buen pensamiento procediente del Espíritu Santo, encendido en el pecado de la cobdicia, ovo de aceptar el partido, de lo qual mucho pesó á los caballeros de su reyno que deseaban su servicio é su honra, porque sabian el caso no ser á él conveniente aceptarlo; los quales mucho se lo estorbaron é pusieron delante mirase en quánto trabajo é inconvenientes é peligro queria poner su persona é Reyno, en aceptar de entrar en Castilla á reynar, para la haber de conquistar por armas; é nunca le pudieron hacer mudar el concebido propósito. Pues de la parte del Rey é de la Reyna, no creais que quedó de le molestar, y rogar y requerir de parte de Dios que no entrase en Castilla, ni creyese el consejo de los que se la prometian, haciéndole saber el caso muy por estenso, desde el comienzo hasta el fin, de cómo la Señora su sobrina no tenia aquella justicia que le decian á los Reynos, lo qual él bien sabia, é siempre resistió el consejo de los embaxadores del Rey é de la Reyna. É de un cabo molestado, requerido é rogado en Castilla; é del otro comunicado é llamado á ella; de un cabo ciego de la gran cobdicia; de otro muy turbado de los inconvenientes y peligros que delante le presentaban que le podrian venir, no sabia de sí que hacer, é deliberó de enviar cartas y presentes á la mayor parte de los caballeros de Castilla que no estaban en su liga, é prosiguió esto presentándoles el título como él queria casar con la hija del Rey Don Enrique, cuya era Castilla, que lo oviesen por bien, é lo recibiesen, é les faria muchas mercedes; é enviélos á cada uno, segun quien era, muchos cruzados de oro, é muchas tazas é piezas de plata labrada, pensando que los que recibiesen no le faltarian, é ellos, así los de Castilla como los de Andalucía, é la mayor parte de ellos, recibieron lo que les envió, con intencion algunos de le servir, otros de estar á viva quien vence, y en tanto no le ofender. Otros con intencion de le dar guerra con su mesmo dinero, ansi como fizo el Duque de Alba Don García, que era casado con tia, hermana de la madre del Rey Don Fernando; y ovo el Rey Don Alonso de Portugal tal atrevimiento, que le envió gran suma de cruzados, no mirando lo que mirar debia, que de tal pariente antes se debiera mucho de guardar, y este recibió, con que despues le hizo la guerra, y este publicó la embaxada en tiempo debido, y la intencion, é lo mostró por obra é así hicieron otros. E de ellos le enviaron sus cartas firmadas, é de ellos su palabra en la qual el Rey Don Alonso gastó muy gran suma de oro, é desde entendió que tenia á su servicio la mayor parte de Castilla, aceptó el casamiento, é deliberó en venir en ella á reynar si pudiese. É fué concertado entre él é los caballeros que lo metieron, en tiempo y lugar, é dónde é cómo se oviese de celebrar el matrimonio.